Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Séptimo (7º) Administrativo De Oralidad Del Circuito De Ibagué – Distrito Judicial Del Tolima.

En Ibagué, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), la suscrita Juez Séptima Administrativa de Oralidad del Circuito de esta ciudad, se constituyó en audiencia a través de la aplicación Lifesize, con el fin de llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del C.P.A. y de lo C.A, dentro del **expediente con radicado No. 73001-33-33-007-2021-00129-00** correspondiente al medio de control con pretensión de **Reparación Directa** promovido por los señores **ISABEL SANTAMARIA GALINDO y OTROS** en contra de la **NACIÓN- MINISTERIO DE TRANSPORTE, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y CONCESIONARIA "ALTERNATIVAS VIALES"**, siendo llamados en garantía **HDI SEGUROS, MUNDIAL DE SEGUROS y CHUUB SEGUROS**, diligencia a la que se citó mediante providencia del pasado 8 de agosto.

Se informó a los intervinientes que el presente debate sería grabado, tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 183 del C.P.A. y de lo C.A., mediante la herramienta tecnológica mencionada en precedencia, por lo que se les solicita se identificaran de viva voz, indicando el nombre completo, documento de identificación, tarjeta profesional en el caso de los apoderados e igualmente que los enseñaran a través de la cámara web de sus computadores o dispositivos móviles para la correspondiente verificación por parte del Despacho. Así mismo, que suministraran sus direcciones físicas y electrónicas para efectos de notificaciones, al igual que un teléfono de contacto.

Parte Demandante:

Apoderado: EDNA LORENA ROMERO PORTELA, C.C. No. 1.110.539.355 y T.P. No. 262.077 del C. S. de la J., dirección de notificaciones: Calle 10 No. 3-34 Edificio Uconal Oficina 501 de esta Ciudad. Tel: 3105178986. Correo Electrónico: teresita2416@hotmail.com; lorenaromero1709@gmail.com

Parte Demandada:

Apoderada Ministerio de Transporte: LUZ YANETH ZABALA BAHAMÓN, C.C. No. 28.893.424 y T.P. No. 60.336 del C. S. de la J., dirección de notificaciones: Carrera 5 No. 61-57 Barrio Jordán Primera etapa de esta ciudad. Tel: 3142308236. Correo Electrónico: lzabala@mintransporte.gov.co

Apoderada INVIAS: ADRIANA MARCELA CARVAJAL RAMÍREZ, C.C. No. 65.702.681 y T.P. No. 281.305 del C. S. de la J., dirección de notificaciones: Carrera 5 Calle 60 Jordán etapa 1 de esta ciudad. Correo Electrónico: acarvajal@invias.gov.co

Apoderado Agencia Nacional de Infraestructura: SÓCRATES FERNANDO CASTILLO CAICEDO, C.C. No. 1.030.537.502 y T.P. No. 214.995 del C. S. de la J., dirección de notificaciones: Avenida Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 2 de Bogotá. Tel: 3xx. Correo Electrónico: scastillo@ani.gov.co

Apoderado Departamento del Tolima: DAVID RICARDO RODRÍGUEZ PÁEZ, C.C. No. 93.412.500 y T.P. No. 169.163 del C. S. de la J., dirección de notificaciones: Carrera 3 entre calle 10 y 11 de esta ciudad. Correo Electrónico: notificaciones.judiciales@tolima.gov.co

Apoderado CONCESIONARIA "ALTERNATIVAS VIALES": MARÍA ALEJANDRA CORRALES DÍAZ, C.C. No. 1.063.175.953 y T.P. No. 358.650 del C. S. de la J., dirección de notificaciones: Calle 100 No. 8-55 Oficina 215 de Bogotá. Tel: 3175639697. Correo Electrónico: juridica@alternativasviales.com; lygabogadossas@gmail.com

Apoderado Mundial de seguros: SANDRA CATALINA GOMEZ SEPULVEDA C C1.110.471.535 y T P 191.975 del C. S. de la J., dirección de notificaciones: Edificio Cámara de Comercio Oficina 908 de esta ciudad. Correo Electrónico: oscarvillanueva1@hotmail.com

Apoderado CHUBB Seguros: JUAN CARLOS BENÍTEZ MOSQUERA, C.C. No. 1.037.664.920 y T.P. No. 371.407 del C. S. de la J., dirección de notificaciones: Carrera 50 No. 50-14 Edificio Banco Popular Oficina 1302 de Medellín. Tel: 3052566811. Correo Electrónico: abogado1@jdgabogados.com

Apoderada HDI Seguros: RAFAEL TORRES, CC 1.057604.906 y T P 375.699 del C. S. de la J., dirección de notificaciones: Calle 124 No. 45-15 Oficina 601 de la ciudad de Bogotá. Tel: 3102430615. Correo Electrónico: coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co

AUTO: Se reconoció personería adjetiva a la abogada EDNA LORENA ROMERO PORTELA, C.C. No. 1.110.539.355 y T.P. No. 262.077 del C. S. de la J., para actuar en representación de la parte demandante en el proceso de la referencia, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder efectuada por TERESITA CIENDUA TANGARIFE, que reposa en el índice 124 del Sistema de Gestión Judicial SAMAI.

Igualmente, a la abogada MARÍA ALEJANDRA CORRALES DÍAZ, C.C. No. 1.063.175.953 y T.P. No. 358.650 del C. S. de la J., para actuar en representación de la parte demandada Concesionaria Alternativas Viales en el proceso de la referencia, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder efectuada por DUVÁN MANUEL LAMBRAÑO HERNÁNDEZ, que reposa en el índice 125 del Sistema de Gestión Judicial SAMAI.

Así mismo, a la abogada ADRIANA MARCELA CARVAJAL RAMIREZ, C.C. No. 65.702.681 y T.P. No. 281.305 del C. S. de la J., para actuar en representación de la parte demandada INVIAS en el proceso de la referencia, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder efectuada por NATALIA CÉSPEDES CARDONA, que reposa en el índice 126 del Sistema de Gestión Judicial SAMAI.

De igual forma, a la abogada SANDRA CATALINA GOMEZ SEPULVEDA, C.C. No. 1.110.471.535 y T P No. 191.975 del C. S. de la J., para actuar en representación de la llamada en garantía Mundial de Seguros, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder efectuada por OSCAR IVÁN VILLANUEVA, que reposa en el índice 128 del Sistema de Gestión Judicial SAMAI.

Finalmente, al abogado RAFAEL ANDRÉS TORRES TRIANA, C.C. No. 1.057604.906 y T P 375.699 del C. S. de la J., para actuar en representación de la llamada en garantía HDI Seguros, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder efectuada por MARIA CRISTINA ALONSO GÓMEZ, que reposa en el índice 129 del Sistema de Gestión Judicial SAMAI.

LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS.

1. RECAUDO PROBATORIO

Continuando con el trámite de la presente diligencia, y para efectos de incorporar al proceso como prueba, se corrió traslado a los sujetos procesales de:

1. El Informe presentado por la sociedad Alternativas Viales SAS de 29 de agosto de 2023, visible en el Índice 119 del Sistema de Gestión Judicial SAMAI.
2. El Informe presentado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial de 29 de agosto de 2023, visible en el Índice 120 del Sistema de Gestión Judicial SAMAI.

DECISIÓN QUE SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS.

2. DICTAMEN PERICIAL

A efectos de llevar a cabo la contradicción del **DICTAMEN PERICIAL** aportado por la parte demandante, elaborado por el perito NELSON ENRIQUE CARRILLO GUZMAN, que obra en el documento 004 del expediente del l Sistema de gestión Judicial SAMAI, se dio entrada a la audiencia al señor Carrillo Guzmán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.129.337, a quien previo sus generales de ley se le tomó el juramento de rigor.

Acto seguido, la suscrita manifestó a los sujetos procesales su preocupación por los problemas de conectividad de la mayoría de los intervinientes, lo que dificultaría la diligencia, situación que fue avalada por la mayoría de los presentes, por lo que se profirió el siguiente

AUTO: En atención a los problemas de conectividad presentados por la mayoría de los sujetos procesales y participantes en la audiencia, a efectos de preservar el principio de concentración de la prueba y con el fin de poder adelantar en debida forma la diligencia, se SUSPENDIÓ la misma, con el fin de llevarla a cabo de manera presencial en las salas de audiencia de los juzgados administrativos de esta ciudad, el próximo jueves dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). **DECISIÓN QUE SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS.**

La presente audiencia se dio por terminada a las nueve y cuarenta y uno de la mañana (9:41 a.m.), dejando constancia que se grabó a través de la aplicación Lifesize y que se extendería un acta firmada por la suscrita, todo lo cual podrá ser consultado en el expediente Samai.

INÉS ADRIANA SÁNCHEZ LEAL
JUEZ

A continuación, se adjunta el link de acceso a la grabación de la diligencia

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ca70f1b1-b339-49a3-830b-542a92164cd7?vcpubtoken=817edc20-81c0-4016-ad2e-f389680c322b